

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39279** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 600/2014, por auto de fecha 22 de octubre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora doña Gema Barceló García, con NIF 07244187, con domicilio en Torrelodones, 28250 Madrid, en la avenida Rodeo, 26.

Segundo.- Que la deudora doña Gema Barceló García conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

Tercero.- Se acuerda simultáneamente la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del artículo 176 bis LC.

Cuarto.- Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso, sin que haya lugar al dese de administrador concursal al no haber sido designado.

Madrid, 22 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140055099-1